

CPIC

COLEGIO DE PROFESIONALES
EN INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

Términos y Condiciones

Rifa de entradas para el cine

Campaña de Donación de Juguetes

Colegio de Profesionales en Informática y Computación

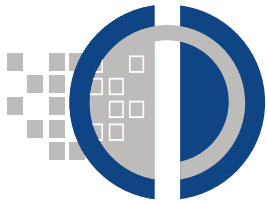
2021

PRIMERO: El objeto de este reglamento es establecer los términos y condiciones de la rifa de dos entradas para el cine (100 agremiados se verán beneficiados en total), entre los colegiados del CPIC. El Organizador de la presente promoción es el Colegio de Profesionales en Informática y Computación.

SEGUNDO: En la rifa de las dos entradas para el cine, participan los agremiados del CPIC que a la fecha del sorteo estén activos y al día en sus responsabilidades con el Colegio. Se entiende que el colegiado que reclame o acepte el beneficio otorgado mediante la rifa descrita, conoce y acepta las condiciones, restricciones y limitaciones del presente reglamento y que con la firma del recibido del premio, el colegiado ganador las acepta, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo del premio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones, la forma de participar en estos sorteos, así como las, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios. Si una persona no se adhirió o no demostró su voluntad de aceptar estas condiciones, el CPIC no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio. Este beneficio tampoco aplica para aquellos agremiados que se encuentren morosos ni a los profesionales en informática y computación que no estén afiliados al Colegio.

TERCERO: El viernes 17 de diciembre, en las oficinas del CPIC, se realizará la rifa de dos entradas para cine, para lo que se utilizará un sistema de elección aleatoria. Dicha escogencia será por medio de una transmisión en vivo y los premios se harán efectivos a partir del 3 de enero de 2022.

CUARTO: Quedarán participando en la rifa los colegiados del CPIC que lleven un regalo, envuelto y etiquetado con edad y género, a las oficinas del CPIC, a más tardar el jueves 16 de diciembre.



CPIC

COLEGIO DE PROFESIONALES
EN INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

Los colegiados que resulten ganadores deberán comunicarse vía correo electrónico a comunicacion@cpic.or.cr o por WhatsApp al 6010-7818 para brindarle información sobre los detalles de los espacios. Los premios son indivisibles, intransferibles y no negociables, y de ninguna manera podrán ser entregados en dinero en efectivo u otro medio de compensación equivalente. El colegiado ganador expresamente autoriza al CPIC para utilizar su nombre, número de cédula, imágenes personales o voz para dar a conocer al cuerpo de agremiados, por los medios usuales de comunicación utilizados por el CPIC, el resultado y la entrega de los productos sorteados, sin recibir ningún tipo de compensación por ello.

QUINTO: El CPIC es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este documento. El ganador del premio será responsable del uso y disfrute que se les dé al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del CPIC por gastos incurridos para participar en la promoción, o para hacer efectivo los premios o para disfrutarlo.

SEXTO: El CPIC se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

SÉTIMO: Para más información y consultas, los interesados pueden llamar a 6010-7818

OCTAVO: Este Reglamento se encuentra publicado en el sitio web del CPIC www.cpic.or.cr